



**ANEXO**  
**ACTA CONSEJO DE CONCESIONES**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**21 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**IP N°441 Teleférico Alto Hospicio – Iquique**

El presente proyecto se presentó para el análisis y pronunciamiento del Consejo de Concesiones de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 bis inciso séptimo letra f) del Decreto Supremo N°900, Ley de Concesiones de Obras Públicas, que señala que el Ministerio de Obras Públicas deberá requerir informe previo del Consejo de Concesiones, en el caso que se deba *“f) Analizar las modalidades del régimen concesional de los proyectos que se someterán a licitación pública, debiendo considerar la evaluación social aprobada por el organismo de planificación competente.”*

En sus conclusiones, el Consejo evaluó aspectos positivos en el proyecto que será sometido a licitación pública, sin perjuicio de que para emitir un análisis acabado, requirió de los antecedentes asociados a la evaluación social aprobada por el organismo de planificación competente, en virtud de lo señalado en el artículo 1 bis inciso séptimo letra f) del Decreto Supremo N°900, Ley de Concesiones de Obras Públicas. Por lo que señaló que, una vez que dichos antecedentes fuesen puestos en conocimiento del Consejo dentro de los próximos días, este podría informar al respecto en un anexo de acta.

Posteriormente, se puso en conocimiento del Consejo de un informe del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, de fecha 27 de noviembre de 2024, por el cual se da a conocer sobre las conclusiones del análisis técnico económico social del proyecto efectuado por dicho Ministerio. Este informe señala entre otros aspectos que los indicadores de evaluación social muestran que el proyecto cumple con la rentabilidad mínima exigida en el largo plazo por el Sistema Nacional de Inversiones.

Por lo cual, el Consejo, habiendo considerado los antecedentes presentados por la Dirección General de Concesiones en la sesión ordinaria del Consejo de Concesiones del día 21 de noviembre de 2024 y los antecedentes tenidos a la vista sobre la evaluación social aprobada por el organismo de planificación competente, considera adecuada la modalidad del régimen concesional del proyecto IP N°441 Teleférico Alto Hospicio – Iquique, en consideración a que los indicadores de evaluación social dan cuenta de que el proyecto puede desarrollarse dentro de parámetros que podrían evaluarse como positivos y favorables.